



RESPUESTA OBSERVACIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 1 de 3

Ibagué, 24 de julio de 2018

Doctora  
MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA  
Secretaria General  
IBAL S.A. E.S.P  
Ibagué

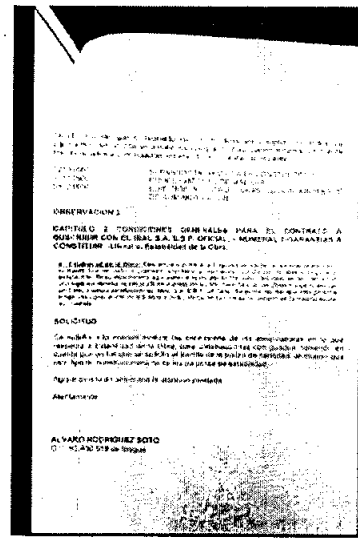
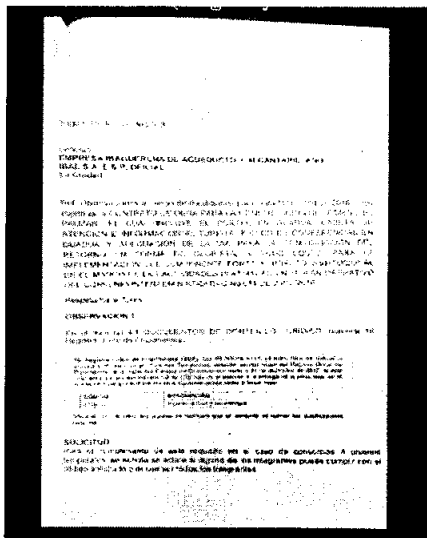
COORDINACIÓN RECIBIDA  
SECRETARIA GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL  
1809  
RADICACIÓN No. 1809  
FECHA: Jul 24-18 2:55pm  
RADICADO POR: Joaelyra

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 114 DE 2018 CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PORTAL EL PALMAR, EL CUAL INCLUYE EL PORTAL EN GUADUA, CASETA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISTA, KIOSCO DE CONFERENCIAS EN GUADUA Y ADECUACIÓN DE LA VÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO EN FORMA DE GLORIETA, A TODO COSTO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/2016"**

Respetada Doctora Maria Victoria:


Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio No. 110-0955 del 19 de julio de 2018, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

**OBSERVANTE UNICO:** Documento del 19 de julio de 2018 3:53 p.m, del señor ALVARO RODRIGUEZ SOTO a través del correo electrónico [guaduars05@hotmail.com](mailto:guaduars05@hotmail.com) y cuyas observaciones son las siguientes:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 3</b>

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

1. El comité evaluador procede a revisar las peticiones hechas y concluye que con el ánimo de permitir la participación plural de oferentes, es factible modificar la exigencia, y en caso de figuras participativas Uniones Temporales o Consorcio, el requisito de acreditación de clasificación en los códigos UNSPSC del RUP, deberá ser presentado por lo menos con uno sólo de sus integrantes.

Por lo que se accede de manera parcial a lo solicitado, ya que no se incluyen más códigos a los inicialmente señalados en el texto del pliego de condiciones rector del presente proceso de selección.

Se verá reflejada en la expedición de la adenda respectiva de la siguiente manera:

**"4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA**

**4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**16. Registro Único de Proponentes (RUP):** Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y \*Consorcios y/o \*Uniones Temporales, deberán aportar cada uno copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2017, el cual debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta, en el que se verifique que al menos uno de sus integrantes está inscrito en el siguiente código UNSPSC hasta el tercer nivel de clasificación.


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA..."**

2. Respecto a la exigencia del amparo de estabilidad de la obra, por tratarse de una construcción en guadua, la cual posiblemente no se expide por las aseguradoras; el comité hizo consulta con el intermediario de seguros que tiene contratado la empresa IBAL SA. E.S.P. OFICIAL, en esta vigencia REACCION UN MUNDO DE SEGUROS; quienes certificaron con fecha 24 de julio "Que no es posible suscribir la póliza de estabilidad de la obra que solicita el pliego de condiciones de la invitación 114 de 2018 Debido a que las compañías de seguros por políticas internas de suscripción y de reaseguro no otorgan cobertura a las construcciones en guadua".

Así mismo se certifica por SEGUROS DEL ESTADO S.A. en documento del 24 de julio de 2018 que reza: "Nos permitimos informar que por políticas internas



	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 3</b>

de suscripción, no es posible otorgar garantía de estabilidad de la obra a las labores que corresponden a construcción en guadua objeto de la invitación No. 114 de 2018.”

Las dos certificaciones se adjuntan a la presente respuesta, como soporte de la decisión adoptada.

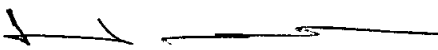
Por consiguiente, se sugiere eliminar de los amparos de la garantía única, el de estabilidad de la obra, soportados en las consultas elevadas y a las que ya se hizo referencia.

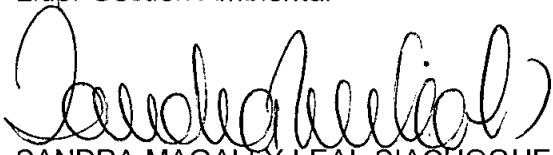
En los presentes términos se da trámite dentro del término otorgado, a las observaciones recibidas, a través del comité evaluador designado

  
 JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO  
 Director Planeación.

  
 JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO  
 Profesional Manejo de Catastro Y Redes  
 Dirección de Planeación

  
 ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO  
 Líder Gestión Ambiental

  
 MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN  
 Profesional Universitario en presupuesto

  
 SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE  
 Asesora Externa



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

Ibagué, 24 de julio de 2018

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
Ciudad

Ref. Solicitud de Garantías para la invitación No.114 de 2018.

Respetados Señores,

Nos permitimos informar que, por políticas internas de suscripción, no es posible otorgar garantía de Estabilidad de la obra a las labores que corresponden a construcción en guadua objeto de la invitación No.114 de 2018.

Cordialmente,

**Leidy Magaly Huertas Devia**  
Delegado Autorizado  
Sucursal Bogotá



Ibagué, 24 de julio de 2018

Señores  
**IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**  
Ciudad

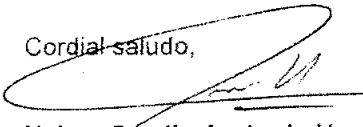
Asunto. Suscripción de póliza de Estabilidad de la Obra

Respetados Señores,

Informamos que no es posible suscribir la póliza de estabilidad de la obra que solicita el pliego de condiciones de la Invitación No.114 de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PORTAL EL PALMAR, EL CUAL INCLUYE, EL PORTAL EN GUADUA, CASETA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISTA, KIOSKO DE CONFERENCIAS EN GUADUA Y ADECUACIÓN DE LA VÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO EN FORMA DE GLORIETA, A TODO COSTO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DEL 29/12/2016.

Lo anterior debido a que las Compañías de seguros por políticas internas de suscripción y de reaseguro no otorgan cobertura a las construcciones en guadua.

Cordial saludo,

  
**Neiser Camilo Andrade Hernández**  
Gerente  
Reacción un mundo de seguros y Cia. Ltda.  
Nit. 809.006.824-4

